



Juliaca, 16 de noviembre de 2022

**OFICIO MÚLTIPLE N° 0281 -2022-GR.PUNO-DREP/DUGEL.SR/JAGP-ESP/lel.**

**SEÑORES:**

DIRECTORES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS Y PRIVADAS DE LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR DEL ÁMBITO DE LA UGEL SAN ROMÁN.

**PRESENTE. -**

**ASUNTO : CONVOCATORIA A PARTICIPAR EN EL "I CONCURSO DE SESIONES INNOVADORAS DE DOCENTES DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR (EBR)" DEL ÁMBITO DE LA UGEL SAN ROMÁN 2022**

**REFERENCIA : RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 3215 – 2022-DUGEL-SR.**

Mediante el presente me dirijo a usted, para hacer llegar un saludo cordial, y a la vez comunico que, la Unidad de Gestión Educativa Local de San Román, a través del especialista de Investigación e Innovación, viene convocando al "I CONCURSO DE SESIONES INNOVADORAS DE DOCENTES DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR (EBR)" DEL ÁMBITO DE LA UGEL SAN ROMÁN – 2022, aprobado por el documento de la referencia; por su intermedio hacer la invitación a los docentes de su Institución Educativa, a participar en dicho evento de acuerdo a las bases publicadas en el portal institucional de la UGEL San Román.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para expresarle las muestras de nuestra mayor estima y consideración.

Atentamente,



Lic. Luis Jarid Mamani Llano  
**DIRECTOR**



INTERESADO

## Resolución Directoral N° 3215 .....-2022-DUGEL-SR

JULIACA,

11 NOV 2022

**Vistos**, el plan de experiencia innovadora denominada "I concurso de sesiones innovadoras UGEL San Román 2022", presentado por el Especialista del área de gestión pedagógica de Investigación e Innovación de la UGEL San Román, el mismo que se aprobó con visto bueno del jefe de área de gestión pedagógica y;

### CONSIDERANDO:

Que, según el artículo 13 de de la Ley N° 28044, la calidad de la educación es el nivel óptimo de formación que deben alcanzar las personas para enfrentar los retos del desarrollo humano, ejercer su ciudadanía y continuar aprendiendo durante toda la vida. Asimismo, el literal g) del referido artículo contempla entre los factores que interactúan para el logro de la calidad educativa, la investigación e innovación educativas;

Que, el artículo 76 del Reglamento de la Ley N° 29944, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2013-ED, establece, entre otros, que el profesor tiene derecho a reconocimiento cuando diseña y aplica proyectos de innovación pedagógica que son respaldados por la instancia correspondiente, y las formas de reconocimiento;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 005-2020-MINEDU, se aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones que establecen estándares en progresión de las competencias profesionales del Marco de Buen Desempeño Docente"; cuyo objeto es establecer estándares en progresión de las competencias profesionales del Marco de Buen Desempeño Docente, para orientar el diseño e implementación de la formación docente en servicio, la elaboración de instrumentos de evaluación docente y el establecimiento de criterios de reconocimiento profesional bajo una lógica de continuidad y desarrollo progresivo;

Que, conforme al precitado plan, se cuenta con el visto bueno del Jefe del Área de Gestión Pedagógica, Jefe del Área de Gestión Administrativa, Jefe del área Institucional, Jefe del Área de Asesoría de la Unidad de Gestión Educativa Local de San Román;

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales Educación y de las Unidades de Gestión Educativa, a través del Decreto Supremo N° 015-2002-ED, la Ley N° 28044, Ley General de Educación; el Reglamento de la Ley General de Educación, aprobado por el Decreto Supremo N° 011-2012-ED.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1.- APROBAR** las "Bases del I Concurso de sesiones innovadoras de docentes de Educación Básica Regular (EBR) del ámbito de la UGEL San Román – 2022", las mismas que, como anexo, forman parte de la presente Resolución.

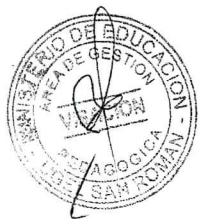
**ARTÍCULO 2.- ENCARGAR** a especialistas del área de gestión pedagógica, y a las Instituciones Educativas públicas y privadas, la difusión y promoción del del I Concurso de sesiones innovadoras de docentes de Educación Básica Regular (EBR) del ámbito de la UGEL San Román – 2022”

**ARTÍCULO 3.- ENCARGAR** al Jefe del Área de Gestión Pedagógica de la UGEL San Román, el cumplimiento de las funciones de la comisión organizadora del “I Concurso de sesiones innovadoras de docentes de Educación Básica Regular (EBR) del ámbito de la UGEL San Román – 2022”,

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**

**FIRMADO ORIGINAL**

**LUIS JARID MAMANI LLANO  
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL  
SAN ROMÁN**



LO QUE TRANSCRIBO A UL  
PARA SU CONOCIMIENTO Y  
FIRMA CONSIGUIENTES.

*Lic. D. Constanza Pacheco Galvez*  
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO (e)  
UGE - SAN ROMAN  
TRAMITE DOCUMENTARIO